

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO LAUREANO FACUNDO ORTEGA MURILLO, EN CALIDAD DE ASESOR PRESIDENCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES, COMERCIO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL “ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO FEDERAL EL CONSERVATORIO ESTATAL TCHAIKOVSKY DE MOSCÚ (FEDERACIÓN DE RUSIA) Y EL TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO”)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 236-2023, aprobado el 07 de diciembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del 14 de diciembre de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 236-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Laureano Facundo Ortega Murillo**, en calidad de Asesor Presidencial para la Promoción de las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO FEDERAL EL CONSERVATORIO ESTATAL TCHAIKOVSKY DE MOSCÚ (FEDERACIÓN DE RUSIA) Y EL TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.